

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

14 ENE. 2014
049
DECRETO EXENTO N° _____ /
ANGOL,

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Memorándum N° 30 de fecha 10 de Diciembre de 2013, de Sr. Daniel Salinas Muñoz, Coordinador General Comité Ejecutivo Brotes de Chile.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de participación Artística con una actuación de 35 minutos del humorista “El Huaso Filomeno”, como estelar del Brotes de Chile, el día domingo 19 de Enero de 2014.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 letra M), a Roger Alexis Jara Norambuena, R.U.T. 14.215.649-0, por tratarse de un Servicio Especializado.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-08-011-000-000, Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 1.368.500.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

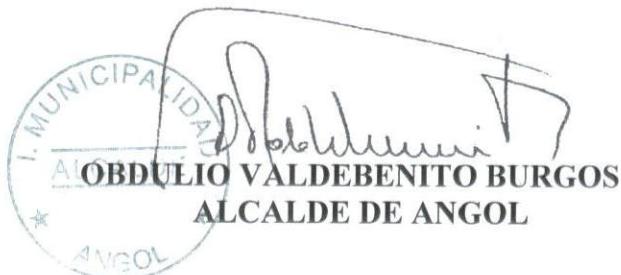


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL